Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

MEMORANDO

0690- 395292022

PARA:	Paola Janeth Patiño – Profesional Especializado DTA
DE:	Director Técnico Ambiental
ASUNTO:	Designación Supervisión COT 036 de 2022
CIUDAD Y FECHA:	Santiago de Cali, 20 de abril de 2022

Se le comunica que en su calidad de funcionario de la Corporación, adscrito a la Dirección Técnica Ambiental, ha sido designado para ejercer la supervisión del Contrato de Prestación de Servicios 036 de 2022, suscrito entre la CVC y el químico Leonardo Aponte Reyes, y cuyo objeto es: "*Prestación de servicios profesionales en el Grupo de Calidad Ambiental de la Dirección Técnica Ambiental para apoyar la gestión de calidad del aire, en el procesamiento, validación y administración de la información de calidad del aire generada por el Sistema de Vigilancia de la Calidad del Aire de la CVC, en el desarrollo del resultado: Residuos y emisiones caracterizados y evaluados*"., dicha designación será durante el período de vacaciones de la ingeniera Nubia Madeleine Bastidas Bonilla del 21 de abril al 11 de mayo de 2022 y del 12 de mayo hasta el 2 de junio de 2022.

Las funciones que usted tendrá son las de control técnico, administrativo y contable, enumerados en la Resolución DG 0100 No 110 – 0045 del 13 de enero del 2020 "Por medio de la cual se expide la tercera versión del manual de supervisión e interventoría de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca", con el apoyo que, en su momento, requiera y ponga en mi conocimiento oportunamente. Así mismo, tiene la obligación de ingresar al aplicativo SIGEC el avance mensual del Contrato.

Es necesario que conozca que la ley señala que todo supervisor responderá disciplinaria, civil y penalmente, tanto por el cumplimiento de las obligaciones del convenio, como por los hechos u omisiones que, siéndole imputable, causen perjuicio a la entidad (ley 80 de 1993 Artículos 51 y 53), de igual forma le recuerdo los deberes y obligaciones preceptuados en la Ley 1474 de 2011 (Artículos 82 y ss.).

También le recuerdo que en el evento de ser condenada la CVC en una acción de responsabilidad (contractual o extracontractual) que haya sido consecuencia dolosa o gravemente culposa del funcionario supervisor, la CVC deberá repetir contra este (Ley 80 de 1993 Art. 54 y Ley 678 de 2001).

Atentamente,

JUAN CAMILO VALLEJO LORZA

Anexo: Informe de actividades a 20/04/2022

Proyectó: Nubia Madeleine Bastidas Bonilla – Profesional Especializado DTA
Archívese en: expediente 0690-013-008-036-2022

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

DIRECCIÓN TÉCNICA AMBIENTAL – GRUPO CALIDAD AMBIENTAL

INFORME DE EJECUCIÓN CONTRATO CVC No. 0036 de 2022 a 20 ABRIL de 2022

OBJETO: Prestación de servicios profesionales en el Grupo de Calidad Ambiental de la Dirección Técnica Ambiental para apoyar la gestión de calidad del aire, en el procesamiento, validación y administración de la información de calidad del aire generada por el Sistema de Vigilancia de la Calidad del Aire de la CVC, en el desarrollo del resultado: Residuos y emisiones caracterizados y evaluados".

En desarrollo del objeto contractual se están ejecutando las siguientes actividades:

1. Apoyar en el desarrollo de las actividades de administración del sistema gestión de calidad de aire de la CVC.
2. Verificar la correcta operación del módulo automático de transmisión y captura de datos desde las estaciones automáticas conectadas vía modem telefónico e informar oportunamente de los correctivos que sean necesarios al Laboratorio Ambiental de la CVC y de esta manera asegurar su normal funcionamiento y accesibilidad por parte de los usuarios autorizados.
3. Apoyar la validación y procesamiento de los datos de calidad de aire de acuerdo a lo establecido en el Protocolo del Monitoreo y Seguimiento de Calidad del Aire, adoptado a través de la Resolución 650 de 2010 y modificado por la Resolución 2154 de 2010, expedidas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
4. Efectuar el reporte al Subsistema de Información sobre Calidad del Aire – SISAIRE, administrado por el IDEAM de los registros validados del SVCA de la CVC.
5. Preparar los informes correspondientes, con base en la revisión de la información obtenida de las estaciones de monitoreo de la CVC, a través de la preparación de la información en tablas y gráficos para verificar el cumplimiento de la normatividad vigente.
6. Apoyar en la administración del módulo de aire en la plataforma Hermana, en las actividades de seguimiento de la información del monitoreo de las variables meteorológicas y parámetros de calidad del aire, y seguimiento y comunicación de las excedencia y alertas establecidas.
7. Reportar mensualmente los indicadores asociados al resultado Residuos y emisiones caracterizados y evaluados, para su ingreso al sistema de gestión de corporativo de proyectos.
8. Apoyar en la aplicación de modelos de simulación, incluidos en el módulo Dispersión del sistema Aiviro, según los requerimientos internos de la Corporación.
9. Apoyar técnicamente la revisión de la información técnica en el desarrollo del Resultado 1 de la Caracterización de residuos y emisiones y formulación de alternativas de promoción para su Gestión Ambiental.
10. Apoyar a la Dirección Técnica Ambiental en las respuestas a usuarios internos, externos de solicitudes.

11. Brindar apoyo administrativo en la preparación y ejecución operativa de los comités, reuniones, y otros espacios de trabajo.

Al 20 de abril de 2022 el avance es de **30,6%** en la ejecución.

El contratista a la fecha de corte del presente informe, está efectuando las siguientes actividades:

1. Desarrollo de actividades de administración y actualización de información al Portal de Calidad del Aire de la CVC, actividad continúa.
2. Consolidación base de datos de los resultados del monitoreo hasta el 18 de abril de 2022 de las estaciones del SVCA de la CVC.
3. Se ha elaborado informes de calidad del aire hasta marzo de 2022, incluyendo el informe del primer trimestre del año en curso.
4. Cargue de registros de calidad del aire al SISAIRE hasta el 16 de abril de 2022.
5. Reporte del **indicador mínimo 02105:** *Porcentaje de redes y estaciones de monitoreo en operación*: 20% para el mes de marzo de 2022. El valor de este indicador se explica porque en el mes de marzo de 2022 continua el daño técnico en los TEOM de Tuluá y Acopi; La Dolores no ha funcionado en enero, febrero y marzo por inconvenientes con los propietarios del inmueble donde está instalada; ECA Yumbo, Las Américas y Cascajal están rezagadas en este indicador por el proceso de estabilización de los meses de enero y febrero de 2022. E **Indicador 042034:** *Porcentaje de estaciones de calidad del aire que registran concentraciones anuales de PM10 por debajo de 30 µg/m³*, fue en el mes de marzo de 2022, fue de 44,4%. Las estaciones Móvil Palmira, ECA Palmira, Candelaria y Jamundí registraron concentraciones de 29,2 µg/m³, 22,9 µg/m³, 19,7 µg/m³ y 26,6 µg/m³.
6. Actualmente, se está elaborando respuesta de apoyo al derecho de petición de información para el proyecto *Estudios y diseños de Factibilidad para la Central Intermodal de Transporte de Palmira*. ARQ 367732022.
7. Actualmente se está apoyando en la elaboración del Concepto Técnico Parcial de Licencias No 0150-012-037-2022, expediente OGAT NORTE 038/2003, proyecto: modificación de la licencia ambiental para la inclusión de nuevas áreas de explotación y modernización de equipos. Visita al área del proyecto "Explotación económica y beneficio de un yacimiento de materiales de construcción" Titular minero: Guayacanes Ltda.

Adicionalmente se informa que el contrato cuenta con Plan de Trabajo que se puede ajustar según los requerimientos de apoyo, sin embargo, se rige a las actividades establecidas en el contrato 036 de 2022.

Elaboró: Nubia Madeleine Bastidas – profesional especializado DTA